

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR  
POLERAS POLO, PARA SEDE LOCAL  
SAN ANTONIO.

---

SANTIAGO, **22 FEB 2019**

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 034 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432 de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 10° letra numeral 8 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Ley N° 21.125 de presupuesto del Sector Público, año 2019; Decreto IM. San Antonio N° 180 de 15.ENE.2019; la solicitud de compra N° 23 de 20.FEB.2019; del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la institución requiere contar con el equipamiento apropiado para el voluntariado que ejecuta las misiones en beneficio de la comunidad, motivo por el cual, ante el requerimiento del Asesor Comunal, el Departamento Logístico mediante solicitud de compra N° 23 de fecha 20.FEB.2019, requiere adquirir 10 (Diez) poleras manga corta color azul marino cuello polo, para la Defensa Civil de Chile, sede local de San Antonio.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y son necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.
4. Que, con este propósito, se solicitó cotización a diversas empresas del rubro a través del portal de mercado público, bajo el ID. N° 1946-18-FR19, con los siguientes resultados:
  - 1946-19-CT19, Hanna Hadwa Zureinch (Billardi Jeans), RUT. N° 6.948.243-0, sin respuesta.
  - 1946-20-CT19, Comercializadora Gutiérrez Leyton Limitada, RUT. N° 76.710.442-1, cuyo monto alcanza la suma de \$ 34.391 (Treinta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos) IVA incluido
  - 1946-21-CT19, Juan Batarse S.A, (Bat), RUT. N° 89.831.200-3 sin respuesta

5. Que, el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Febrero 2019 alcanza a \$ 48.305.
6. Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir 10 (Diez) poleras manga corta color azul marino cuello polo, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor de 10 UTM.
7. Los recursos de subvención otorgados por la Ilustre Municipalidad de San Antonio, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

### III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa, para adquirir 10 (Diez) poleras manga corta color azul marino cuello polo, para la Defensa Civil de Chile, sede local de San Antonio, con la empresa Comercializadora Gutiérrez Leyton Limitada, RUT. N° 76.710.442-1, cuyo monto alcanza la suma de \$ 34.391 (Treinta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos) IVA incluido
2. AUTORÍCESE la emisión de la orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de 34.391 (Treinta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos) IVA incluido, a nombre de la empresa Comercializadora Gutiérrez Leyton Limitada, RUT. N° 76.710.442-1, para adquirir 10 (Diez) poleras manga corta color azul marino cuello polo, para la Defensa Civil de Chile, sede local de San Antonio.
3. El gasto que irroque dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", clasificador 22.02.002, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MANUEL QUINTANA TEPER**  
Director General Defensa Civil de Chile (S)

#### DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI /
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 2 Hj.  
LRC./rvc.